

Acta N°023  
(28/02/2021)

En Coveñas sucre, siendo las 7:43Am, del día 28 de febrero del 2021, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal los Honorables Concejales que integran la corporación, con el objetivo de rendir el segundo informe del proyecto de acuerdo con radicado N°001 **“Por el cual se reglamenta la comisión legal para la equidad de la mujer en el concejo municipal de Coveñas, sucre, conforme a lo establecido en el artículo 81 del acuerdo 008 de noviembre 24 de 2020 la ley 1981 de 2019, y se dictan otras disposiciones”**, y clausura del primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al mes de febrero de 2021. Para lo cual se presentó el siguiente:

1

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
5. Propuestas y varios.
6. Segundo informe del proyecto de acuerdo con radicado N°001 **“Por el cual se reglamenta la comisión legal para la equidad de la mujer en el concejo municipal de Coveñas, sucre, conforme a lo establecido en el artículo 81 del acuerdo 008 de noviembre 24 de 2020 la ley 1981 de 2019, y se dictan otras disposiciones”**
7. Clausura del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al mes de febrero de 2021.
8. Entonación de los himnos patrios.
9. Lectura, discusión y aprobación del presente acta.
10. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando los Buenos días a todos los presentes, y ordena a la secretaria llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, FERIA MORENO NETSKY, HERNANDEZ JULIO

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

ERIS RAFAEL, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 11 de los 11 concejales que integran la corporación. Continuamos con el siguiente numeral (2) lectura, discusión y aprobación del orden del día, el **PRESIDENTE** toma la palabra y manifiesta el orden del día se somete a consideración, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Lectura discusión y aprobación del acta anterior, el acta anterior se encuentra publicada en la gaceta, se pone a consideración de la plenaria, si no hay objeción es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral (4) Lectura de correspondencias enviadas y recibidas, no habiendo correspondencias ni enviadas ni recibidas. Continuamos con el siguiente numeral (5) Propuestas y varios, toma la palabra el presidente **SADDAM FERIA** y manifiesta yo si quisiera para la plenaria, ayer se realizó la reunión de mesa directiva con el fin de aclarar los relacionados con las sugerencias emitidas aquí en esta plenaria respecto a la resolución publicada del convenio interadministrativo que tenemos con la ESAP, el cual la sugerencia de varios aquí de los concejales era el incluir el acuerdo 007 a la resolución publicada ayer en la reunión que tuvimos con presencia de la señorita Wendy que es la asesora jurídica que contamos aquí en el Concejo, dejamos claro el porque no era posible incluir el acuerdo 007 en la resolución, le voy a dar el documento para que la secretaria lo lea de parte de la señorita Wendy, dónde queda estipulado el por qué no se puede incluir, secretaria sírvase a leer el siguiente documento. la cual procede a leer Coveñas, febrero 28 de 2021. Honorable concejal ALICIA SOFIA MUENTRES DIAZ Ref. Remisión de concepto jurídico sobre de resolución para convocatoria a concurso público y abierto de mérito para la selección del personero municipal. Reciba un cordial saludo. Mediante la presente de manera comedida y ante su solicitud hecha verbalmente el día 28 de febrero de 2021 en reunión sostenida con la Mesa Directiva, me permito aclararle sus dudas e inquietudes respecto al acto administrativo "resolución N°032 del 09 de febrero de 2021, por medio del cual se convoca a concurso público y abierto de mérito para la selección del personero municipal". Que EL DECRETO 1083 de 2015 en su artículo 2.2.27.1 reza... ARTÍCULO 2.2.27.1 Concurso

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

público de méritos para la elección personeros. El personero municipal o distrital será elegido de la lista que resulte del proceso de selección público y abierto adelantado por el concejo municipal o distrital. Los concejos municipales o distritales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que podrá efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal. El concurso de méritos en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes para el ejercicio de las funciones. Así mismo en su artículo 2.2.27.6 contempla los convenios interadministrativos... ARTÍCULO 2.2.27.6 Convenios interadministrativos. Para la realización del concurso de personero, los concejos municipales de un mismo departamento que pertenezcan a la misma categoría podrán celebrar convenios interadministrativos asociados o conjuntos con organismos especializados técnicos e independientes dentro de la propia Administración Pública, para los siguientes propósitos: 1-. La realización parcial de los concursos de personero, los cuales continuarán bajo su inmediata dirección, conducción y supervisión. 2- El diseño de pruebas para ser aplicadas simultáneamente en los distintos procesos de selección convocados por los municipios suscriptores. En tales convenios, los concejos participantes unificarán los criterios de valoración de la experiencia y de la preparación académica y profesional, centralizando su evaluación en una única instancia. Ahora bien, existe un acuerdo municipal el N°007 del 09 de septiembre de 2015, por medio del cual se establece el procedimiento para la realización del concurso público y abierto para la elección del cargo de personero municipal del municipio de Coveñas sucre, en el cual en su artículo 4 contempla lo siguiente: ART 4. RESPONSABILIDAD DEL CONCURSO: El concurso público y abierto de méritos para la elección de personero municipal de COVEÑAS-SUCRE, estará bajo la responsabilidad del Concejo Municipal de Coveñas, quien podrá contar con el apoyo y la asesoría jurídica de la entidad contratada para el efecto. Cuando el artículo 4 habla de que podrá contar con el apoyo y la asesoría jurídica contratada, hace referencia a una prestación la cual debe ser remunerada para tal efecto, la cual no sería aplicable a este nuevo proceso de concurso público y abierto de mérito para la selección del personero municipal, ya que el señor KEBIN ZUBIRIA en su calidad presidente del concejo, suscribió con la ESAP un

3

*Un concejo para todos*

convenio interadministrativo de cooperación el cual es totalmente gratis, y con la finalidad de llevar dicho concurso atendiendo los principios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad para que no quede duda alguna del buen proceder de la corporación. Esto quiere decir que el acuerdo no contempla la posibilidad de suscribir un convenio interadministrativo. Por otra parte, el mismo acuerdo en su artículo 44 establece lo siguiente: Artículo 44. Aplicación del Reglamento interno. Aquellos procedimientos no regulados por el presente Acuerdo le serán aplicables los procedimientos contenidos en el reglamento interno del Concejo. La Plenaria del Concejo podrá dirimir conflictos de interpretación o vacíos jurídicos del presente Acuerdo mediante proposiciones aprobadas legalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 136 de 1994. Ahora bien, el reglamento interno en su artículo 129 dice. ARTICULO 129.- ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL: El Concejo Municipal efectuará los trámites pertinentes para el concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal, el cual podrá llevarse a cabo a través de Universidades o Instituciones de Educación Superior públicas o privadas u organismos técnicos especializadas en procesos de selección de personal, teniendo en cuenta lo señalado en la ley, la Jurisprudencia del Concejo de Estado, y en especial las determinadas en la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, El Decreto 1083 de 2015, El Acto Legislativo 02 de 2015, El Reglamento Interno del Concejo y el Acuerdo 007 de 2015 del Concejo Municipal. El Personero Municipal de Coveñas es elegido por la Plenaria del Concejo Municipal para períodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que se inicia su período constitucional. El Personero así elegido iniciará su período el primero (01) de marzo siguiente a su elección y lo concluirá el último día del mes de febrero del cuarto año en el cumplimiento de sus funciones. En la elección de Personero Municipal se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012. En resumen, el acuerdo 007 de 2015, no prevé los convenios interadministrativos como es el caso con la ESAP, pero el reglamento interno sí. Por lo tanto, el acuerdo 007 no es norma aplicable a esta convocatoria por que va en contravía a lo dispuesto en el decreto reglamentario, que contempla los convenios interadministrativos de acuerdo a lo establecido en el decreto 1083 de 2015 el cual es el decreto reglamentario único sectorial para dicho procedimiento del concurso de personería. Para finalizar la

aclaración, la resolución N°032 del 09 de febrero de 2021 está bajo todas las facultades constitucionales, legales y reglamentarias vigentes para la realización de la convocatoria del concurso público y abierto de méritos para la selección del personero municipal. Cordialmente. WENDY PAOLA PATRON TORDECILLA Asesora Externa. T.P N°290340 DEL C.S.J. toma la palabra el presidente **SADDAM FERIA** y manifiesta una vez leído esa aclaración por parte de la señorita Wendy que estuvo con nosotros ayer en la reunión de mesa directiva, lo que está dejando claro ahí y era lo que quería transmitirle ustedes la plenaria era que los dos procesos son totalmente legales es decir, llevar el concurso por medio de un acuerdo y llevar el concurso por medio de un convenio interadministrativo, en este caso el concurso que nosotros estamos realizando o llevando a cabo que se inició en manos de la mesa directiva anterior que suscribió el señor Kebin Zubiría cuando era presidente fue un convenio interadministrativo el cual es arreglado como lo aclaró la señorita Wendy en este escrito por medio del decreto 1083 de 2015 y los actos legislativos 02 de 2015. En ese orden de ideas y tratar de relucir un poco el documento que nos fue enviado aquí al Concejo, que fue el auto hacia el señor John Martínez que nos da mucho más pie para continuar este proceso, lo que dejó en evidencia ese documento es que el señor John Martínez no aplicó lo debido en ese acuerdo, siendo en otras palabras eso que él debía llevar a cabo además de eso de su proceder arbitrario partiendo de que suscribió la resolución solamente con la firma de él y los demás proceder que tuvo, él no lo llevó a cabo como estaba contemplado en el acuerdo, como él sí eligió la forma de realizar el proceso de personería por el acuerdo él sí estaba directamente obligado a llevarlo bajo ese documento, lo cual no fue así y por eso es que la Procuraduría se pronuncia dejándolo claro punto por punto las faltas que tuvieron en ese proceso, compañeros yo quiero decirles a ustedes que el proceso que estamos llevando hasta el momento goza de total legalidad, pero si nosotros queremos aunque antes de o más bien después de las dudas aquí presentadas en la plenaria, donde los compañeros estaban aludiendo que era necesario incluir ese documento hicimos la pregunta correspondiente además de la señorita Wendy a otros juristas y a las personas que están encargadas por parte de la ESAP, para aclararles de que nosotros teníamos ese documento en la mano y que nosotros veíamos necesario que se incluyera en la resolución, pero evidentemente como lo aclaró en el documento leído por la secretaría no se puede realizar de esa manera porque el

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

acuerdo específicamente en su artículo cuarto está hablando de que eso se lleva a cabo cuando es una contratación directa, cuando es una asesoría directa hacia el Concejo y en este caso lo que nosotros tenemos con la ESAP partiendo de lo que decíamos en las anteriores sesiones el año pasado de que queríamos un proceso totalmente transparente, qué queríamos llevarlo con la ESAP partiendo de que es una de las universidades con más prestigio dentro de estos procesos y que iba a ser de forma gratuita, cómo se nos dio la situación así el señor Kevin suscribió el convenio y el convenio se regla bajo una ley y un decreto, el cual no puede contemplar el acuerdo porque nosotros no estamos contratando con ellos, es algo totalmente gratuito. le reitero para no alargarme más en el punto las dos formas de hacerlo es totalmente legal y correcto, sea bajo el acuerdo pero tengan claro que el acuerdo es una contratación con el Concejo y que requiere una remuneración, y los convenios interadministrativos que en este caso suscribimos con la ESAP es totalmente gratuito, bajo ese orden de ideas ellos se arreglan con leyes nacionales y eso es lo que está estipulado hasta el momento en el documento, que vamos a reiterar es que la comisión accidental ya creada en el acta N°097 del 30 de noviembre 2020, en esa acta dejamos contemplado las personas que iban a ser parte de esa comisión accidental para el seguimiento del proceso quienes integran esa comisión accidental son los concejales Alicia Muentes, Carlos Morales y Javier Núñez son las personas que quedaron en ese momento contempladas para hacer la vigilancia de este proceso, es decir que ratificamos a estos concejales para que sean vigilantes ante el proceso con el ESAP de personería eso es lo que tengo que decirles concejales hasta el momento con el fin de aclarar las dudas que teníamos porque yo también la tenía en su momento pero en el documento leído por la secretaría en la aclaración que hace nuestra asesora y lo que podemos observar dentro de los documentos que tenemos hacia el proceso es que son totalmente legales los dos pero se llevan a cabo de forma diferente en el sentido de que 1 es pago y el otro es gratuito, el pago es por medio de una asesoría interna con el Concejo y el otro un convenio interadministrativo, entonces concejales eso es lo que tengo para decirles hasta el momento el proceso de personería y que hasta la fecha no tenemos ningún inconveniente con dicho proceso, esa aclaración que se leyó ahí fue una sugerencia hecha por la concejal Alicia ayer en la reunión de mesa directiva dónde quedó estipulado todos los punto que se debatieron en esa reunión y que la Concejal lo estaba

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

solicitando y por eso nos permitimos transmitirlo puedes también tuvieran claridad respecto al proceso y que no estamos en corriendo en ninguna falta hasta el momento, eso tengo por decirle para que tengan claro con respecto a la publicación de la resolución de proceso que vamos a llevar a cabo. El honorable concejal **CARLOS MORALES** pide la palabra la cual es concedida agradece presidente saludó a los presentes dando los Buenos días y manifiesta, presidente haciendo un análisis de la situación que nos encontramos ahorita en el proceso surgen ahora una duda en el momento que ustedes no sita en el mes de enero para pedirnos autorización para iniciar el concurso, empezamos a revisar cómo había sido esa solicitud, y la solicitud fue en su momento que se autorizara a mesa directiva para iniciar el nuevo concurso prácticamente altamente pero pediría la secretaria que por favor leyera cómo fue la proposición para tener claridad aquí en la plenaria, sin embargo ya nosotros leímos cómo fue la solicitud y da a entender entonces que una vez que se niega aquí en plenaria esa solicitud en ese entonces la autorización por parte de la mesa directiva para iniciar el concurso, siendo así se podría decir que presuntamente lo que se está haciendo en este momento es ilegal, Por otro lado veo con reparo que se nos asigne unas funciones que como comisión accidental donde no está protocolizado porque es la facultad deberia ser de la mesa directiva para iniciar por lo menos en fechas que es la a lo que me refiero, las fechas que nos digan que día se debe iniciar eso a mi parecer es de la mesa directiva, teniendo en cuenta esto y en virtudes salvaguardar de pronto cualquiera responsabilidad que pueda pasar a futuro estaré radicando también mi posición frente a este tema y dejando claro que no haré partípate del proceso que se viene adelantando hasta el momento porque no hay claridad con respecto a lo que en el momento estoy anunciando, y dejaré por sentado esta posición para que usted señor presidente no podrá participar por esa razón, en cuanto a lo que se me está encomendando ahora como miembro de esa comisión accidental para el proceso solamente para eso señor presidente muchas gracias. El honorable concejal **JAVIER NÚÑEZ** pide la palabra la cual es concedida agradece a presidente saluda a los presentes dando los Buenos días y manifiesta, darle las gracias a Dios por estar acá nuevamente en este recinto en concordancia con el tema que se está tratando y la intervención que acaba de hacer el concejal Carlos Morales, a medida del tiempo he venido asesorando me acerca del tema que se está tratando que es el personero, al ver

*Un concejo para todos*

que usted menciona que hago parte de una resolución de una comisión accidental precisamente para tratar el tema de personería, y dando causal de que yo me encuentro inmerso o me encuentro incluido más bien en un proceso el cual todavía se le está dando trámite, el cual no se ha definido hasta el momento acerca del proceso de personería y que por tal motivo se encuentra un proceso de medidas cautelares del acta que se le dio en el proceso de revocatoria del año pasado concurso, y siendo así yo me nombre Javier Núñez que estoy incluido en ese proceso no quisiera retar a la justicia diciéndole que voy a iniciar un nuevo concurso sabiendo aun todavía que no se me ha definido mi situación judicial, por tal motivo no puedo ser partícipe y lo quiero dejar en el acta partícipe de esa comisión accidental ni mucho menos del proceso que se está llevando a cabo, por tal motivo más adelante se estarán dando muchas justificaciones en el cual entrará con más fundamento a lo que estoy diciendo y por ende sí solicitó con pruebas de lo que acaba de decir el concejal Carlos Morales estoy de acuerdo acerca de las facultades, tocaría presidente de que si usted da procedencia al concurso y todo el tema que se está llevando a cabo, ya sea de su autoridad con la mesa directiva pero la verdad ahora mismo me siento impedido para llevar a cabo este proceso por las justificaciones dadas antes, y sé que como mi persona muchos de los concejales aquí 5 personas más que estuvimos precisamente incluidos en ese proceso, esa es mi intervención señor presidente muchas gracias. el presidente **SADDAM FERIA** agradece la intervención del concejal Javier y manifiesta que antes de darle la intervención al concejal Sebastián quiero decirle algo a los concejales Javier Núñez y Carlos Morales, señor Carlos Morales respecto al ella fenecido la facultad hacia la mesa directiva no es así como usted lo acaba de expresar y le voy a explicar el por qué, en el momento que a nosotros nos citan sesiones extraordinarias con el fin de qué se facultará la mesa directiva de esta vigencia, acto al cual la mayoría de los que estamos aquí presente teníamos las dudas porque teníamos conocimiento que el año pasado ya se había facultado se había autorizado la mesa directiva para iniciar este proceso del que estamos hablando, motivo por el cual se realizó un gran debate en esa sesión extraordinaria de inicio de año y efectivamente hasta yo compartía la posición de ustedes, más sin embargo fuimos citados a las sesiones extras el cual se negó en plenaria esa autorización pero una de las aclaraciones fue de que ya estaba autorizado el año pasado que no veían la necesidad de ratificar la posición de votar o autorizar la

*Un concejo para todos*

mesa directiva si ya había un acta que lo contemplaba, en ese orden de ideas yo hice la consulta a personas que están a cargo del proceso con la ESAP y le ratificamos le aclaramos las dudas algo que desconocía ellos era el hecho de que nosotros en la vigencia pasada el año pasado ya teníamos un acta donde había la autorización de la mesa directiva, ese mismo párrafo salió a relucir aquí en plenaria donde se decía que la autorización era a la mesa directiva no a nombres específicos incluidos en la mesa directiva, es decir que la autorización era para cualquier mesa directiva pero haciendo un parte nosotros estamos en una condición atípica diferente, que ellos desconocían como Universidad es el hecho que hasta la fecha nosotros no tenemos personero en propiedad por el proceso que hemos llevado jurídicamente, en ese orden de ideas ya la autorización la teníamos el año pasado al realizar la sesión extraordinaria por ese punto específico, así en algún momento nosotros la hubiéramos necesaria ya la autorización la teníamos, qué fue lo que hicimos de parte mía y de parte del grupo administrativo después de la conversación tenida con el señor de la ESAP explicándole que ya teníamos eso nosotros le enviamos el acta del año pasado, donde se contempla esa autorización la respuesta del señor fue voy a hacer el estudio con los abogados que están al frente del proceso de persona haría por parte de la Universidad, teniendo en cuenta lo aclarado Por su parte si es así y goza de legalidad porque tiene razón los te está diciendo la autorización era para mesa directiva, lo que ellos creían era que nosotros no teníamos autorización y aquí ustedes son conscientes de que si había del año pasado, una vez estudiado el caso del alta que le enviamos ellos confirma de que si gozaba de legalidad y que realmente no era necesario incluirnos a extra para ese punto y aunque se haya negado en plenaria ya la autorización estaba antes de, porque lo que se niega en plena área es la ratificación de autorizar a la mesa directiva palabra expuesta por la mayoría de los concejales aquí presentes de que no era necesario ratificar porque ya estaba, en ese orden de ideas no había ningún reparo para continuar el proceso, entonces señor Carlos Morales no feneció en ningún momento le hecho de que aquí se haya negado a la mesa directiva actual con los nombres que están continuar con el proceso porque ya estaba autorizado anteriormente, por esa razón nosotros continuamos este proceso ahora para lo que usted se está negando lo que se está negando el concejal Javier Núñez de no hacer parte de la comisión accidental, por los procesos adelantados por que el señor Javier pedido para eso, les voy a decir algo a

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

los dos que están incluidos en ese proceso igual que nosotros lo de la mesa directiva, si eso hubiese sido su posición las cosas jurídicamente no han cambiado, es decir nosotros continuamos en la segunda instancia del proceso y ustedes fueron elegidos en ese momento en noviembre 30 de noviembre del año pasado hasta la fecha el proceso continúa igual, en ese momento continuaba usted impedido al igual que el señor Carlos Morales y la señorita Alicia sí en caso ahorita más tarde dice ella también encontrarse en pedida para ser vigilante hacia el proceso, en ese momento ustedes no sentaron el acta negarse hacer parte de la comisión accidental pero ahora si lo ven con reparo ser vigilante de este proceso algo que yo no le encuentro justificación porque las comisiones no han cambiado desde noviembre hasta la fecha siguen siendo las mismas y en ese momento no se negaron, es simplemente para que lo tengan en cuenta. El honorable concejal **JAVIER NÚÑEZ** pide una interpelación el cual el presidente Saddam Feria manifiesta que ahora le da la palabra, el concejal Núñez manifiesta que la interpelación es en el acto, le es concedida la palabra al honorable concejal quien manifiesta si hay algo bien claro compañeros y presidente del Concejo municipal de Coveñas es que el proceso todavía me encuentro a tiempo para impedirme porque todavía el proceso como tal no ha empezado, apenas están pasando y lo estoy dejando por sentado antes qué usted tome paso a eso, ahora mi intervención cuando lo hice lo dije muy claro que me he ido asesorando poco a poco y al ver el proceso cómo ha estado llevándose a cabo realmente pedido para hacerlo porque no quiero retar a la justicia ahora en estos momentos hasta que no se me aclare mi tema como tal en la parte judicial que me encuentro incluido, por eso le digo y usted no puede decirme ahora que por qué no lo hice en ese momento oh no lo he hecho en esto porque si fuese así aquí han pasado tantos casos que nos cogen a quemarropa y nosotros en el momento no hacemos nada, pero a medida que va pasando el tiempo yo sé que cada 1 busca la debida asesoría y lo dejamos en acta cómo es el caso que estamos tratando ahora mismo, si usted de pronto si ya tenía esa facultad para que pidió otra vez nuevamente facultades ahora lo está ratificando, qué es que ahora si contábamos anteriormente con esas facultades, para que nos llamaron a unas extras a pedir unas facultades si usted tenía clara que teníamos facultades del proceso, lo mismo me está pasando ahora mismo usted se asesoró ya dice, que ahora si yo contaba anteriormente con el año pasado las facultades, Así mismo me está pasando a mí me asesore y realmente ahora

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

que usted me leí me encuentro incluido en una misión para el tema realmente nada es esa y no necesito ratificarla ni en Secretaría porque la estoy dejando en acta precisamente en plenaria, el cual si quisiera que después de la intervención la secretaría quede con el compromiso de que me regale una copia de lo que estoy exponiendo acá en plenaria muchas gracias señor presidente. el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta concejal lo que yo quería decirle en mi intervención era que si es procedente que los integrantes de esa comisión accidental en estos momentos puedan cambiarse por otros integrantes si es procedente dentro de lo que está yo no le veo ningún reparo, solo estoy hablando de las posiciones hacia los tiempos que no han cambiado era la apreciación que yo estaba dando, concejales vamos a verificar ya que dos de los integrantes dicen declararse impedido para esa comisión accidental, entonces crear esa comisión para que haga el debido seguimiento hacia el proceso que se vaya a llevar a cabo. La honorable concejal **NETSKY FERIA** pide la palabra la cual es concedida agradecer presidente, saluda a los presentes dando los Buenos días y manifiesta presidente estamos ante un tema qué es cierto modo nos da bastante recelo y creo alguno de nosotros quiere incurrir en ningún error que más tarde nos vaya a perjudicar, la duda que tiene el concejal Carlos creo que es una duda que yo también la tengo porque estamos ante dos procesos distintos lo que dice la ESAP a usted ahora que tiene el convenio interadministrativo y los actos que nosotros realizamos acá en el Concejo, de primera medida mucho de los compañeros expresaron que ya la mesa directiva contaba con esa autorización, cosa que ellos objetaron en su momento diciendo que ya había fijado alguno de los compañeros también dejaron claro que es su posición era negativa ante la autorización porque no había para anuncio de ningún ente competente, hoy estamos frente de pronto un pronunciamiento donde dio inhabilidad para el presidente del período anterior, pero más allá de eso vemos que después de esa autorización que se solicita el año pasado la cuales fueron solicitadas y negadas este año entonces nosotros entramos en un dilema y es, una no le quitó vigencia la otra porque estamos ante dos sesiones distintas una más antigua que la otra entonces es si la votación que nosotros hicimos el 22 no le quita vigencia a las del año pasado, caso distinto a lo que piense la ESAP porque en realidad son los actos que nosotros realizamos acá internamente como Concejo, entonces yo si los invito a que miremos esa parte y que la tengamos clara, otra cosa que no tengo clara es que están

*Un concejo para todos*

obviando el acuerdo que se hizo acá para que reglamentar el concurso de personero para escoger personero, cuando hasta el reglamento interno deja claro que se debe tomar en cuenta, esa parte tampoco la tengo clara pero respeto la asesoría que usted está llevando y todo lo que usted expuso acá, si me queda la duda y es la misma que tiene el concejal Carlos es que si es autorizaciones que fueron negadas en enero deberían ser las que están vigente por ser la más reciente era eso presidente. el honorable concejal Sebastián Romero viva la palabra la cual es concedida agradece al presidente saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta presidente un poco más lo que ha expresado la concejal Netsky de lo cual yo también estoy de acuerdo en el sentido de querer explicar un poco más claro o más sencillo, cuando se expiden resoluciones, decretos toma cualquier tipo de actuaciones que salgan de una autoridad administrativa o de aquí de la corporación si se tratan sobre los mismos temas, la resolución o el decreto nuevo deroga de manera tácita los decretos anteriores que le anteceden sobre el mismo tema, entonces allí coincido cuando la concejal dice que en sesiones distintas entregan unas facultades el año pasado pero este año se niega, no surge la duda que si hay un negarla este año de forma tácita la autorización que tenía la mesa directiva del año pasado también desaparece, puesto que esta negación es la más reciente que la autorización anterior, tenemos esa duda y por eso creo que coincido con el concejal cuando dice que se está revirtiendo de ilegalidad el inicio del nuevo concurso, esto no quiere decir que tenemos retándolo usted de que de pronto van a ver consecuencia ilegalidad es que va a estar de pronto desbordando la ley, la idea es que los revisemos bien por qué varios compañeros han expresado que tienen reparo y quizás no quieren retar a la justicia como dice concejala Javier respecto al tema de iniciar un nuevo concurso, yo por mi parte esos tenido una posición clara desde que se inició el concurso anterior y la discusión que se ha dado de que considero debía dársele posesión al señor que se lo había ganado en su momento, por eso también pienso apartarme del acompañamiento hacia el concurso hasta que no tengamos claro cuál es la suerte del anterior, porque no se ha definido totalmente y quiero anotar algo sobre la comisión accidental aquí dice en el artículo 82 de las comisiones accidentales son de carácter transitorio para el cumplimiento de asuntos específicos encomendados por el presidente, al final del desglose de las comisiones accidentales en nuestro reglamento hablan de que la designación de está el presidente

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

definir al término para la presentación de los informes o escritos y radicado en Secretaría, hay que aclarar si en la designación pasada que hizo el compañero Kebin a los demás compañeros se establecieron los términos o sea específico hasta cuando iba esa labor, no quisiera que al ratificar la hoy estamos revirtiendo de Comisión Permanente de manera errónea es un caso para analizar, porque elegida el año pasado para una función específica la cual no se ha cumplido hasta el momento pero como no se establece un término y hoy se va a ratificar para que siga cumpliendo esta misma función no podríamos darle esa ratificación hasta que no tengamos claro de que eso vaya a desbordar lo que está establecido en el reglamento interno de nosotros, hacemos todas esas anotaciones para dejarlas por sentado en la sala se encuentre una solución sobre eso presidente muchas gracias. El honorable concejal **KEBIN ZUBIRIA** pide la palabra la cual es concedida, agradece a presidente saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta escuchadas las intervenciones de cada 1 y sus respuestas aquí con lo referente a lo del concurso que ha sido un tema bastante trillado por decirlo así el año pasado y este año vamos con el mismo cuento, nosotros cuando empezamos este proceso tuvimos muchos inconvenientes los encontramos de una forma u otra con diferentes anomalías sin embargo la mesa directiva del año pasado se sostuvo y se mantuvo en las posiciones que se estaban dando, yo si digo presidente que los expuesto aquí por los concejales dónde queda y que la aprobación de la comisión que se creó en su momento para el acompañamiento del proceso cuando estuvo en mi cargo de presidente es válida, perdón autorizará la mesa directiva y Hola de ahora busquemos la propuesta y de qué forma fue hecha para mirar, porque hasta donde yo tengo entendido como dijo la concejal Netsky se habló y se debatió de que si ya tenía la mesa directiva del año pasado la aprobación por la plenaria para que nuevamente la íbamos a aprobar, creo que eso fue lo que sucedió aquí y para eso están las actas busquemos esa propuesta traigámosla aquí íbamos reparando las cosas que se van dando de pronto el inconformismo que tiene el, el inconformismo que tiene el concejal y cada 1 de los que estamos aquí por qué surgen esas dudas ahora ellos dijeron eso y la idea es verificar y que quede en acta eso, correspondiente a las comisiones que se escogieron la especificación que tenían era el tema del acompañamiento con las hojas de vida lo que le corresponde a ello y que hasta el momento no se ha dado eso no tiene vencimiento pienso yo en lo que establece, la

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

comisión va a acompañar hasta que tenga sus limitaciones o acompañamientos en lo que deben dar ellos de lo contrario ellos no pueden hacer otra cosa más sino el acompañamiento y verificación de que las cosas estén dando bien, comparto la idea que dice el concejal que se declara impedido por el proceso yo creo que aquí todos la mayoría estamos incluidos en ese mismo proceso, y si es así de parte de ellos estoy viendo que este proceso no van a adelantar porque ya dejaron por sentado de que no van a acompañar a proceso y que no van a aceptar en la comisión, hay dos cosas no están de acuerdo con el proceso en este momento pero sí dimos la autorización en el momento en que la dimos, ahí si queda presidente en cabeza de la mesa directiva que busquemos solución a esto porque como siempre lo hemos dicho si no iniciamos podemos también tener una consecuencia, pero si iniciamos e iniciamos mal también tenemos unas consecuencias, busquemos la solución yo creo que como corporación es lo que tenemos que dar, no de pronto decir que yo vengo aquí y que me voy a salvar yo solo la idea es que la corporación salga inmersa de otro proceso u otro escándalo porque así es que se le tiene que decir a eso, lo podemos corregir nosotros internamente esa es mi intervención y ojala y que este año no sea nuevamente trillado con este concurso o con ese proceso de personero, yo sí pienso de que el fallo que dio la Procuraduría da peso para que se inicie ese nuevo proceso de que el concurso que se adelantó el presidente del año que se declaró fallido lo hizo mal hecho, esa es la base que le da para iniciar todo el proceso, sí desde inicio la Procuraduría dice que ese proceso está malo por lógica pienso yo no soy abogado pero se tiene que derrumbar todo el proceso porque está malo desde el inicio, yo sí les pido a todo ya que es algo que nos compete a todos y ya no podemos dejar un personero interino por más tiempo no podemos, busquemos la solución sentémonos aquí y démosle viabilidad estos procesos si no volvamos otra vez a lo mismo del año pasado muchas gracias presidente. El honorable concejal **ERIS HERNÁNDEZ** pide la palabra la cual es concedida agradecen presidente saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta compañeros creo que vamos a volver a lo mismo que siempre hemos estado en todas las sesiones no buscamos de darle solución a las cosas sino que vemos como lo acaba de decir el concejal Kebin que cada quien salvaguarda personal, pero acuérdense que esto es una corporación la idea es que cuando una persona vaya a hablar hable por el resto de grupos que somos una corporación y de pronto cualquier

*Un concejo para todos*

estudio que haya derecho asesoría cualquiera de los compañeros acá creo que debe ser competente para los 11 concejales, quiero que cuando hablemos; hablemos a nivel de grupo yo sé que tenemos cosas independientes personales como lo acaba de decir el concejal Javier y respeto su decisión y está en todo el derecho de hacerlo porque cada quien salva su pellejo, pero en este caso somos una corporación y la idea es buscarle solución a las cosas no de pronto de que tú o que yo, vamos a echar para delante vamos a ver cuál es la manera viable para salir de esto, porque como lo acaba de decir el concejal Kevin no podemos tener más un personero interino tenemos que buscar la solución, si nosotros nos unimos los 11 y le buscamos solución a esto tenga la plena seguridad de que la vamos a encontrar porque vamos a estar en consenso los 11, pero si estamos por allá y otro por acá cómo llegar a ningún lado y esta sesión se va a demorar hasta las 12 del día simplemente en este punto, porque todo el mundo va a dar su de opinión y vuelven y dice, y el otro repercuta lo que el otro dijo y vamos a estar en la misma tónica, vamos a estar peleando y no vamos a buscar ninguna solución qué es lo que creo yo que llegamos a esta corporación a tratar de buscarle una solución a las cosas que vemos que están bien o qué está mal muchas gracias señor presidente era solo eso. El honorable concejal **SEBASTIÁN ROMERO** pide la palabra la cual es concedida agradece a presidente y manifiesta presidente precisamente es por eso la intervención que pretendía hacer porque le digo que quizás no estoy de acuerdo con el inicio del nuevo concurso por las razones que ya expresaron los compañeros y por lo siguiente; resulta que estamos hablando de que la Procuraduría se pronuncia respecto al caso del señor John Martínez y le estamos dando la importancia a ese pronunciamiento para creer que de tajo el concurso está mal hecho, pero hay que hacer una aclaración para que todos tengamos ilustración sobre el tema un error administrativo por parte de una autoridad no puede ser una carga insostenible para los administrados; quiénes serían los administrados las personas de la comunidad que participen en el concurso eso que quiere decir que si cualquiera de nosotros no presentamos a un concurso y ese concurso estaba malo por un error de un integrante de la administración, cuando nosotros adelantemos todo el trámite y nos ganemos el proceso y estemos a punto de ser elegido para un cargo en específico como es el caso, nosotros no podemos soportar la carga del error administrativo de la persona que inicia el concurso, fuera el señor Pestana o fuera cualquier otra persona no está en la

*Un concejo para todos*

obligación de soportar esa carga y no está en la obligación de aceptar que por un error que no comete sino que lo comete un concejal él

esté fuera del concurso, son cosas que hay que tener clara porque quizás lo del fallo de Procuraduría de pronto nos abra la puerta para decir que estuvo malo desde el principio y por ende el señor Pestana no tiene ninguna expectativa eso nos puede hacer caer en una mala interpretación de las cosas, por eso hago esa claridad porque si de aquí en adelante se inicia el concurso y vemos que las actuaciones que se están haciendo están erradas déjame que la persona que se inscriba en este concurso y se gane el primer puesto y venga con las pretensiones de que lo elijan no para decírnos a nosotros que él está de acuerdo que estaba malo, él nos va a decir el error es de ustedes yo no tengo por qué aceptar es el mismo caso con el que estamos con el señor Pestana, por eso es que se están haciendo todas estas aclaraciones para que tengamos más claridad valga la redundancia y miremos a ver cuál es el correcto proceder de esto gracias presidente. el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra agradece la intervención del concejal Sebastián y manifiesta estar de acuerdo bajo su punto de vista administrativo no puede ser culpable la persona que hace parte del proceso, pero hay que hacer un paréntesis en este caso en específico y hablando específicamente claro del señor Pestana la diferencia del señor Pestana hacia otro abogado es que quedó en evidencia y hay muchos documentos que lo soportan de que el señor Pestana se encontraba impedido se encontraba inhabilitado, ese es una parte hacia ese proceso porque él no podía ni siquiera hacer partícipe de todo ese proceso independientemente del error administrativo como usted lo menciona antes mencionado y ya ha fallado o aclarado por parte de la Procuraduría pero no vamos a entrar a ahondar en eso, yo sí comarto la posición del concejal subiría y Hernández en tratar de buscar la solución de este proceso teniendo en cuenta de que vamos a buscar la asesoría en secretaría vamos a pedir unos minutos antes de continuar con el fin de que usted busque el acta que se dio en enero por un lado, por otro lado aclarado ese punto porque hoy vamos a finalizar el periodo lo más probable, hay que dejar claro la situación de la comisión accidental con el fin de que haga el acompañamiento respectivo hacia el proceso que se va a llevar a cabo para confirmar si goza de legalidad o no por parte de aclaración que hizo el concejal Romero respecto a que se haya negado ahorita en enero, sí vamos a confirmar

*Un concejo para todos*

eso aunque ya en las consultas hechas de parte mía no ha habido reparo antes, ante que haya habido una autorización anterior a esta y que se ratificó en la sesión extraordinaria de que ya la había y que uno de los motivos por los cuales se negaba era de que ya estaba la autorización, no que de tajo o por conclusión no se quería autorizar a la mesa directiva para adelantar el concurso, dentro de esa acta de sesión en esa intervención hecha por muchos aquí estamos dejando claro eso, no que se estaba negando la autorización a la mesa directiva era que ya se había dado, así mismo lo vamos a encontrar en esa acta que se realizó en enero, con el fin de buscarle la solución al problema nosotros debemos iniciar el proceso como lo dice el concejal Zubiría si no lo iniciamos mal tenemos unos riesgos pero estamos haciendo todo lo posible dentro de la ley con el fin de llevar a cabo el proceso de la mejor manera posible, la duda que tenía la concejal Netsky respecto al acuerdo concejal les reitero lo que estaba diciendo ante el escrito de la asesora más las palabras que utilice yo, es que de las dos formas es posible hacerlo de las dos formas es legal hacerlo, es legal lo que hay que tener claro es que la que estamos haciendo en estos momentos es distinta al acuerdo, el convenio interadministrativo es distinto al acuerdo pero las dos formas son legales, que en el acuerdo se contempla y es una asesoría paga por el Concejo que fue como lo eligió en ese momento señor Martínez en el 2019 y eso estaba legal lo que estaba haciendo el, lo que estuvo ilegal fueron las atribuciones que le dio a la Universidad y las atribuciones que tomó el eso fue lo ilegal, pero estaba totalmente bien hecho lo que ellos estaban haciendo bajo el acuerdo y lo que nosotros estamos haciendo bajo el convenio también es totalmente legal, por eso en el artículo que tiene el reglamento interno incluye el acuerdo 007 2015 pero no quiere decir que específicamente este amarrado a que todas las comisiones se hagan de esa manera, es decir las dos formas son totalmente legales si lo que hemos aludido en diferentes sesiones anteriores es la transparencia, es la legalidad del proceso, es que fuera totalmente gratuito con el fin de no entrar en un detrimento por parte del Concejo que no le diéramos la plata a una Universidad para ser una asesoría del proceso si contábamos con una posibilidad de tener el acompañamiento de la ESAP totalmente gratuito, si el presidente es un momento busco eso no consiguió el convenio, qué es lo que nosotros estamos haciendo para llevarlo a cabo de tal forma eso es lo que yo tengo para decirle respecto a proceso, busquemos la solución a esto sí respecto a lo que dijeron los concejales que se declaran

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

impedidos perfecto si es necesario crear otra comisión dentro de las cosas legales que nos rigen a nosotros hagámosle pienso que no hay ningún inconveniente con relación a eso, no quiero encontrar ningún reparo si ellos dicen que no pueden hacer parte sí dentro del marco legal está en que ellos se pueda retirar y crear otra hagámoslo, hagamos las cosas por el bien y nos seguir ahondando en la misma situación porque si vamos a entrar otra vez en lo mismo entonces va a continuar pasando el tiempo y más adelante entonces nos viene la sanción de la Procuraduría y no va a ser para mí como presidente va a ser para todos, va a ser para todo porque la competencia del Concejo es nombrar el personero, y es lo que nos compete y ya salió el fallo de que aquel proceso estaba malo ahora porque creemos que aquel se ganó un derecho o quizás no, eso no está en nuestras manos eso lo define un juez y si lo define el juez perfecto está bien pero hasta el momento estamos haciendo dentro del marco de la legalidad de las cosas, el honorable concejal **JAVIER NÚÑEZ** pidió una interpelación la cual es concedida y manifiesta presidente yo creo que los compañeros que han intervenido han sido claro en su posición y usted dando su explicación que ya la dio anteriormente y otra vez la está ratificando, pero lo que pasa es que hay un problema yo no me llamo John Martínez, yo me llamo Javier Núñez y el fallo que salió fue de John Martínez yo me encuentro incluido en otro proceso, yo sí quiero darle solución al problema, yo si quiero porque a todos nos conviene, yo qué puedo hacer si todavía la parte judicial no me ha resuelto el problema, si yo pudiera colocar mañana al personal así de sencillo y salimos del bololo, pero si a mí no me han resuelto mi problema cómo yo voy a seguir, retomo las palabras del concejal Eris la idea es buscar la solución porque para eso estamos, pero yo hoy estoy tratando de atenerme de seguir avanzando en un proceso que me encuentro incluido, pero compañero si yo pudiera decirle qué puedo con mucho gusto yo buscara solución y es dejar que avanzar el proceso créame que la credencial está en juegos y la de cada uno de ustedes y cada quien toma su decisión porque somos 11, si usted ve procedente hacer el proceso y qué eso le da legalidad pa lante qué más adelante detente sí dicen que yo fallé por no haberle dado o aportado esto yo asumo mi responsabilidad aquí cada quien es responsable de los actos que hace, no le demos vueltas estoy de acuerdo a lo que solicitó el concejal Kevin se lea en plenaria para ir buscándole solución y aclaraciones a lo que hoy día estamos exponiendo aquí en plenaria así de sencillo muchas gracias señor presidente, la honorable concejal

*Un concejo para todos*

**MARTA RÍOS** pide la palabra la cual es concedida agradece presidente saludar a los presentes dando los buenos días y manifiesta quiero dejar sentado como todos los que estamos aquí que la mayoría tenemos dudas y sabemos que este es un proceso que viene trillado desde hace rato todos tenemos conocimiento quiero dejar también sentado en alta que sabemos que ven mínimos con un proceso que viene malo desde el inicio y que alguno de los compañeros aquí están inmersos en un proceso en el cual usted también presidente está en ese proceso, es un proceso que todavía está abierto no ha llegado ningún pronunciamiento de ningún ente competente que nos diga cuál es el paso a seguir, yo pienso que no se puede iniciar un proceso estando otro abierto porque podemos incurrir en un error más grave, en el cual dejó sentado que no estoy dispuesta a seguir en un proceso así solamente esperemos a ver que se aclaren un poco las dudas a ver qué pasa, pero por el momento también tengo dudas igual que el resto de compañeros el cual sería necesario e importante aclararlo, porque la verdad que queremos salir de este proceso estamos fastidiados con este proceso desde hace rato y queremos que las cosas se aclaren, quiero dejar sentado en alta también que tengo mis dudas y quisiera que las cosas se aclararán y que mi punto de vista también se tenga en cuenta muchas gracias presidente, la honorable concejal **ALICIA MUENTES** pide la palabra concedida agradece presidente saluda a los presentes dando los Buenos días y manifiesta muchachos siempre he dejado por sentado en actas mi posición la cual pienso con relación a este proceso, la idea es qué nadie aquí salga perjudicado y que se encuentre involucrado en algún proceso como alguno de los compañeros ya nos encontramos, De igual forma las dudas aún con este nuevo proceso de convocatoria a que se haga la elección de personero la verdad es que presidente veo también de forma ilegal una facultades que se dieron en el 2020 y viéndolo claro en nuestro reglamento interno habla la mesa directiva será elegida por un año creo que esa mesa directiva tuvo la facultad en ese año en curso y que cada mesa directiva cada año que va cursando tiene sus facultades de acuerdo a la plenaria las faculte, yo pienso que esa Facultad de que usted tomó una facultad es arbitraria por qué el presidente Kebin Zubiría que estaba en su momento no proceso y se abstuvo y debe tener sus argumentos el por qué no iniciarla en cierto tiempo, igual presidenta yo también me abstengo a que usted me delegue las funciones para seguir con este proceso en esa comisión de acreditación que fue creada el año pasado, la verdad que también un poco

19

*Un concejo para todos*

sorprendida con el concepto que le pedí a la asesora en el día de ayer cuando nos reunimos en mesa directiva lo dejé porque me acercaban las dudas y por esas razones le pedí a ella que me diera un concepto si las cosas y todo el proceso que se viene dando está bien y es parte legal, veo que ella dice que la resolución 032 cuenta con todas las facultades constitucionales para seguir con dicho proceso debe ningún inconveniente, la verdad que la idea es que aquí nadie salga perjudicado en este proceso y que ya que nosotros alguno de los compañeros se encuentra inmerso en un proceso que todavía hasta ahora no hemos tenido un pronunciamiento por la parte judicial, y que la parte judicial hay que respetarla y que no podemos ser arbitrario a venir a tomar decisiones acá sin tener una respuesta de esos entes, presidente quiero que sea tomada esto que dejó sentado hoy en actas y que la idea es que hagamos las cosas bien gracias, pide la palabra el honorable concejal **KEVIN MONTERROZA** la cual es concedida agradece al presidente saluda a los presentes dando los Buenos días y manifiesta presidente no es más sino también para tomar la palabra y ratificar lo que mis compañeros han dicho también estoy en la misma posición y mantengo mi posición debido a que desde el año pasado mi voto casualmente fue negativo en noviembre, y este año también es negativo que se ratificó no se ratificó porque si se hubiese ratificado hubiese sido positivo nuevamente eso es ratificar, pero ese voto negativo no se ratificó que se haya dicho en sesión que usted tenía la facultades cierto las tenía pero la volvió a pedir y se la negaron, ejemplo tu mamá te da un mes para que salgas a la calle y a mitad de mes tú vuelves a decirle que te deje salir y ella te dice no vas a salir qué pesa más, lo último que te dijo cierto, entonces en base a eso yo pienso que debe ser igual el último acta es el que más veces pienso que el último es el que tiene validez en donde se le negaron las facultades, en cuanto a lo que eres dice que de pronto nos estamos protegiendo personalmente y no a nivel grupal el año pasado yo sí recuerdo que el concejal Sebastián varias veces durante todo el año duro asesorando y dijo que podíamos tener problemas judiciales, sin embargo se le hizo caso omiso no entiendo por qué este año si quieren asesoría cuando el año pasado no escucharon y todo el mundo sabe que pasó, cuando se lo dijeron asesoraron y se lo advirtieron aquí en sesión, lo que dijo el presidente también de que eso lo decide un juez, casualmente eso lo decide un juez hay un problema que está en segunda instancia y que pienso que no se debería comenzar otro concurso porque estaríamos creando las expectativas a otra

*Un concejo para todos*

persona, de pronto hasta un derecho que pueda adquirir, entraríamos de nuevo en el mismo problema del años pasado pero ya no con una persona sino con dos, y cómo peleas tú con dos personas yo por lo menos no quiero ser parte de este nueva convocatoria porque no quiero, si el año pasado no pasó nada este año si me denuncia otra persona, porque a mí no me denunció el señor Carlos Pestana pero este año si lo puede hacer otra persona, por lo mismo no quiero hacer parte simplemente era para eso claro presidente muchas gracias, toma palabra el presidente **SADDAM FERIA** el cual manifiesta que sigue en curso la sesión estamos en el punto de propuestas y varios y escuchad a las posiciones de los antes mencionados que hacían parte de la comisión y se niegan o renuncian a ser parte de ella, vamos a conformar la nueva comisión accidental que será vigilante ante el proceso que estamos adelantando, para esta comisión los integrantes serán la concejal de Netsky Feria, el concejal Eris Hernández, y mi persona seremos lo que vamos a conformar la comisión accidental para la vigilancia del proceso de personería, no habiendo propuestas ni varios. Continuamos con el siguiente numeral (6) Segundo informe del proyecto de acuerdo con radicado N°001 "Por el cual se reglamenta la comisión legal para la equidad de la mujer en el concejo municipal de Coveñas-sucre, conforme a lo establecido en el artículo 81 del acuerdo 008 de noviembre 24 de 2020 la ley 1981 de 2019, y se dictan otras disposiciones" el presidente **SADDAM FERIA** manifiesta que este proyecto de acuerdo está a cargo de la concejal **ALICIA MUENTES** quien hace parte de la comisión de Gobierno a quién le cedemos la palabra, agradece al presidente saluda a los presentes dando los Buenos días y manifiesta me sirvo a rendir el segundo informe Coveñas, sucre 28 de febrero 2021, Segundo informe de ponencia para el proyecto de acuerdo **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 81 DEL ACUERDO 008 DE NOVIEMBRE 24 DE 2020, LA LEY 1981 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES.** La comisión segunda o de desarrollo se reunió el día 27 de febrero 2021 a las 9:20am con el fin de debatir las sugerencias hechas en plenaria el día 26 de febrero 2021 cuando se dio el primer informe en plenaria la cual se concluyó lo siguiente: que no se puede modificar el artículo 78 del acuerdo 008 de noviembre 24 del 2020, por medio del presente proyecto que se encuentra en estudio y póstumo a su aprobación ya que se debe hacer

*Un concejo para todos*

otro proyecto modificando el acuerdo 008 de noviembre 24 del 2020 por lo que coincidió con la observación hecha ya que el proyecto en estudio no tiene alcance para modificar el acuerdo 008 de noviembre 24 del 2020 la intención de esa propuesta era dejar claro que la comisión para la equidad de la mujer es una comisión legal y así poder dejarlo establecido en nuestro reglamento interno. Se puso a consideración en la comisión segunda o de gobierno que se suprima el artículo 2 del proyecto de acuerdo en estudio y se corrigiera una vez suprimido el artículo en mención la cual surtió con cuatro votos positivos para esta propuesta. Ratifico la ponencia del primer informe acatando las sugerencias hechas en plenaria invito a cada una de las bancadas a que den su voto positivo a este proyecto tan importante ya que resulta necesario y conveniente trabajar fuertemente en la prevención de la violencia contra la mujer y resulta pertinente que el concejo de Coveñas lo adopte para así fomentar la participación de las mujeres en el ejercicio de la labor normativa y control político, buscando en contribuir en la desigualdad y discriminación que se presente en la ciudadanía por parte de las mujeres y la equidad de género en el municipio de Coveñas. Muchas gracias este es mi segundo informe de ponencia, el presidente **SADAM FERIA** manifiesta muchas gracias por su informe concejal escuchado el informe de la concejal pasaremos al concepto por parte de los voceros de cada una de las bancadas, ordena a la secretaria hacer el llamado de los voceros, la secretaria procede a hacer el llamado al VOCERO DE LA BANCADA PARTIDO CONSERVADOR toma la palabra el honorable concejal **CARLOS MORALES** quien manifiesta que como miembro de la comisión de Gobierno quien realizó el estudio pertinente para este proyecto queda decir por parte de esta bancada que es un proyecto de impacto para el tema igualitario de las mujeres, en cuanto a sus derechos y políticas y que va a traer consigo muchos beneficios en pro del desarrollo de la mujer coveñera y se pudo también evidenciar que este proyecto está bien contemplado y tiene su sustento legal desde el marco constitucional, hasta nuestro reglamento interno que estipula la creación de esta comisión que como si bien se ha dicho es de gran importancia y esta bancada ve de forma positiva que este proyecto sea aprobado, por lo tanto estaré emitiendo mi voto más adelante muchas gracias. Continuamos con el siguiente VOCERO DE LA BANCADA PARTIDO CAMBIO RADICAL toma la palabra el honorable concejal **ERIS HERNÁNDEZ** agradece al presidente y manifiesta, presidente la bancada de cambio radical se reunió y estudió

*Un concejo para todos*

este proyecto el cual se sabe que es un proyecto que por ley le corresponde adoptar a este municipio, por lo tanto la bancada del partido cambio radical ve con buenos ojos este proyecto y estará emitiendo su voto ahorita en plenaria muchas gracias señor presidente, continuamos con el VOCERO DE LA BANCADA PARTIDO DE LA U toma la palabra la honorable concejal **SORAIDA MARQUEZ** agradece al presidente y manifiesta como bancada de la U estoy de acuerdo que este proyecto sea adoptado y estaré emitiendo mi voto en plenaria muchas gracias, continuamos con el siguiente VOCERO DE LA BANCADA PARTIDO DE LA ASÍ, toma la palabra el honorable concejal **KEVIN MONTERROZA**, agradece al presidente y manifiesta la bancada así vemos con buenos ojos este proyecto, creemos que es un gran avance en materia de igualdad de género y estaremos emitiendo nuestro voto ahorita en plenaria, continuamos con el siguiente VOCERO DE LA BANCADA PARTIDO LIBERAL toma la palabra la honorable concejal **MARTA RÍOS**, agradece el presidente y manifiesta la bancada liberal debatió y estudió el proyecto de acuerdo por el cual se reglamenta la comisión legal para la equidad de la mujer, en el Concejo Municipal de Coveñas Sucre conforme a lo establecido en el artículo 81 del acuerdo 008 de noviembre 24 de 2020, la ley 1981 de 2019 y se dictan otras disposiciones, este proyecto está sustentado jurídicamente y miramos que es una prioridad ya que por muchos años a nivel mundial el sexo femenino ha sido maltratado y marginado física psicológica y verbalmente, Colombia ha escogido estos avances normativos y constitucionales para consolidarlos como un país libre en el derecho de los respetos fundamentales de las mujeres aun así ha transcurrido el maltrato partiendo de la designación de la dignidad humana como principio, la estructura de la familia, la igualdad y el libre desarrollo de la personalidad, este proyecto tiene una función muy importante y reglamentarlo en el Concejo Municipal nos resalta como las anfitrionas para llevar este mensaje a todos las mujeres de nuestro municipio que de una u otra manera han sido mal tratadas física sexual y psicológicamente, abusos, mutilaciones, acosos, actos de violencia, explotación, intimidación, prostitución forzada y otras resulta de suma importancia trabajar en la atención y reparación desde nuestro Consejo y de esta manera dar buenos pasos positivos a este proyecto para mitigar esta problemática en nuestro municipio, resulta pertinente que el Concejo de Coveñas lo adopté, para si fomentar la participación de las mujeres en el ejercicio de la labor normativa y de control político buscando contribuir

*Un concejo para todos*

en la desigualdad y discriminación que se presenten en la ciudadanía por parte de las mujeres y la equidad de género en el municipio de Coveñas, mi compañera y yo damos concepto favorable a este proyecto gracias, continuamos con el siguiente VOCERO DE LA BANCADA DEMOCRATICO toma la palabra el honorable concejal **KEBIN ZUBIRÍA** agradecen presidente y manifiesta no es más para expresar que este es un proyecto de bastante importancia con el tema de la mujer más que todo aquí que tenemos 5 mujeres, con respecto al proyecto la sugerencia que se hicieron por parte de la plenaria fue acatada me parece de manera excelente y vemos con buenos ojos este proyecto que estaremos emitiendo nuestro voto más adelante. El presidente **SADAM FERIA** manifiesta que escuchado los conceptos de los voceros de cada una de las bancadas pasemos a la votación del proyecto. La secretaria manifiesta se pone a consideración la suerte con radicado N°001 **por el cual se reglamenta la comisión legal para la equidad de la mujer en el concejo municipal de Coveñas, sucre conforme a lo establecido en el artículo 81 del acuerdo 008 de noviembre 24 de 2020, la ley 1981 de 2019, y se dictan otras disposiciones.** 1-Cómo lo mandó el autor 2-cómo lo modificó la comisión. FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, vota positivo por la 2 FERIA MORENO NETSKY, vota positivo por la 2 HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL, vota positivo por la 2 MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, vota positivo por la 2 MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, vota positivo por la 2 MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, vota positivo por la 2 MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, vota positivo por la 2 NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, vota positivo por la 2 RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, vota positivo por la 2 ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN, vota positivo por la 2 ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES vota positivo por la 2, el proyecto de acuerdo es aprobado con 11 votos positivos por la 2 como lo modifco la comisión. El presidente **SADAM FERIA** toma la palabra y manifiesta escuchada la aprobación por parte de los concejales este proyecto se convierte en acuerdo, y pasará a la administración a ser sancionado. Continuamos con el siguiente numeral (7) Clausura del primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al mes de febrero de 2021, El presidente **SADAM FERIA** toma la palabra y manifiesta señores concejales damos las gracias por habernos mantenido en este periodo de sesiones ordinarias, donde hubieron muchas conversaciones favorables respecto a los controles políticos que se hicieron en pro del beneficio de la comunidad con el fin de que tengamos una

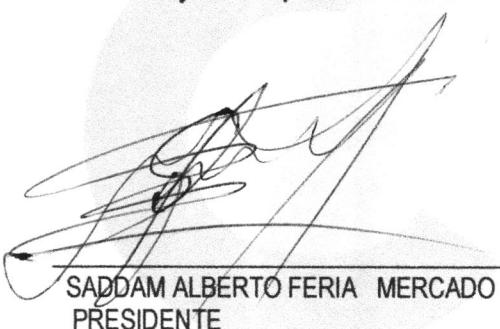
*Un concejo para todos*

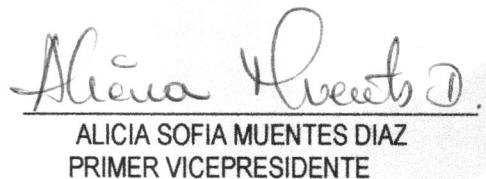
DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

mayor claridad hacia lo que queremos llevar este año, los invito a que sigamos trabajando de la mejor manera posible con el fin de demostrar el trabajo que tenemos como concejales de este municipio, con estas palabras la mejor clausurado el periodo de sesiones ordinarias del mes de febrero. continuamos con el siguiente numeral (8) Entonación de los himnos patrios, los cuales fueron entonados por todos los presente a esta sesión. Continuamos con el siguiente numeral (9) Lectura, discusión y aprobación del presente acta, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta que el presente acta se ponen a consideración de la plenaria como esta en el audio o esperan que la secretaria lo transcriba, el cual es aprobada como esta en el audio. Continuamos con el siguiente numeral (10) Cierre de sesión, El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta que agotado el orden del dia y no habiendo más nada que tratar el día de hoy se da por culminada la sesión a las 9:36Am, feliz día señores.

  
SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO  
PRESIDENTE

  
ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
SORAIDA MARQUEZ LOPEZ  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

  
MERLY MARTINEZ OSORIO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE  
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO  
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO